

JUEVES, 4 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 105

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-7573 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 70/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 70/2015 a instancia de doña Mircea Burnea frente a Dsy 2007, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 20 de mayo de 2015 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: declarar extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían a doña Mircea Burnea con la empresa Dsy 2007, S. L. condenando a ésta a que abone a la ejecutante las cantidades siguientes:

Doña Mircea Burnea.

Indemnización: 2.253,74 euros.

Salarios de tramitación: 8.102,16 euros.

Haciéndole saber a la parte actora, que de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente resolución, deberá instar la ejecución de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867 0000 64 0070 15, través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

La magistrada.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Dsy 2007, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de mayo de 2015.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/7573

CVE-2015-7573